

Octava Sesión Ordinaria 31 de agosto de 2021

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



- III. El 15 de enero de 2016, se publicó en el DOF, el Acuerdo INE/CG909/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE), por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).
- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución federal; en materia política de la Ciudad de México.
- V. El 28 de junio de 2016, el Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), aprobó mediante Acuerdo ACU-42-16, las modificaciones a la estructura orgánica funcional del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del SPEN.
- VI. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante Acuerdo JA124-16, aprobó el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 (Procedimiento).
- VII. El 30 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo JA139-16, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento.
- VIII. El 23 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06 17, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del entonces Instituto
 Lectoral del Distrito Federal (Reglamento de Relaciones Laborales), el cual se





publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el 15 de febrero de 2017.

- IX. El 5 de febrero de 2017, se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- El 15 de mayo y el 31 de agosto de 2017, la Junta, mediante Acuerdos JA055 17 e IECM-JA034-17, aprobó y actualizó el Procedimiento, respectivamente.
- XI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo el 21 de junio del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial, nota aclaratoria al citado decreto.
- XII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento de Relaciones Laborales, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- XIII. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017, el Consejo General aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto





Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.

- XIV. El 31 de agosto de 2018, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA098-18, aprobó la actualización del Procedimiento.
- XV. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- XVI. El 28 de febrero de 2019, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-022/2019 e IECM/ACU-CG-023/2019, el Consejo General aprobó modificaciones tanto al Reglamento Interior, así como a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.
- XVII. El 15 de mayo de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA080-19, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa (Catálogo) y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral (Manual), cuyas versiones son las vigentes.
- XVIII. El 13 de marzo de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA029-20, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento, así como del Procedimiento para el Examen de Ingreso a la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017).
- XIX. El 10 de agosto de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051/2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local





Ordinario 2020-2021, para elegir Diputadas y Diputados al Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejalas y Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021.

- XX. El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral dio inicio al Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
- XXI. El 13 de enero de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA001-21, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021.
- XXII. El 14 de enero de 2021, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2021 el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2021, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso Local.
- XXIII. El 29 de enero de 2021, la Junta, aprobó mediante Acuerdo IECM-JA011-21, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2021.
- XXIV. El 12 de febrero de 2021, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-027/2021, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó la modificación al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020.



XXV. El 23 de abril de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA048-21, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021.

Considerando

- Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- 2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXXV del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá, la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
- 4. Que el artículo 54, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se





realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios que permiten la ocupación temporal de vacantes son: comisión, encargaduría de despacho y ocupación temporal.

- 5. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto la asignación de personal para desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.
- 6. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales y el Procedimiento IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016, prevén que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta a propuesta de la persona Titular del área respectiva, podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes se cubran por ocupación temporal, cuyo periodo de vigencia no podrá exceder de seis meses.
 - 7. Que mediante oficio IECM/UTALAOD/0469/2021 recibido el 19 de agosto de 2021, el Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD), realizar los trámites correspondientes para la ocupación temporal de la plaza siguiente:





Nombre	Cargo
José Enrique Cruz Viveros	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo II

8. Que mediante oficios IECM/DEAP/1667/2021, IECM/DEAP/1668/2021 e IECM/DEAP/1669/2021 recibidos el 23 de agosto de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), solicitó a la UTCFyD, realizar los trámites correspondientes para la ocupación temporal de las plazas siguientes:

Nombre	Cargo	
Karina Jardines Zamorano	Jefa de Departamento de Resolución y Dictaminación	
Jessica Ruíz Cruz	Proyectista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Sustanciación	
Magali Yanin Arellanes Martínez	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III	

- 9. Que de conformidad con el Procedimiento, la UTCFyD, mediante oficio IECM/UTCFD/462/2021, remitió al Secretario de la Junta el dictamen que determina que las personas propuestas señaladas en el considerando anterior, cumplen con el perfil para la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa referidas.
- 10. Que de conformidad con los dictámenes remitidos por la UTCFyD, la ocupación temporal tendrá vigencia por un periodo de seis meses, del 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022; por lo cual se somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 54, párrafos primero y tercero, 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y Apartados 5.





Responsabilidades. Junta; 6.4. Ocupación Temporal, inciso 5); 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016, la Junta emite el siguiente:

Acuerdo IECM-JA108-21

PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México siguientes, con una vigencia del 1 de septiembre 2021 al 28 de febrero de 2022:

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	José Enrique Cruz Viveros	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo II	UTALAOD
2	Karina Jardines Zamorano,	Jefa de Departamento de Resolución y Dictaminación, adscrita a la Subdirección de Resolución y Dictaminación	
3	Jessica Ruíz Cruz	Proyectista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Sustanciación	DEAP
4	Magali Yanin Arellanes Martínez	Analista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y





se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA

ADMINISTRATIVA

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. JOSÉ ENRIQUE CRUZ VIVEROS, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA ADSCRITO A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y APOYO OPERATIVO II DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO LOGÍSTICA Y APOYO A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, la persona Titular de la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UTALAOD), mediante oficio IECM/UTALAOD/0469/2021, presentó solicitud ante la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD) para cubrir el puesto de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo II, a través del Mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.
- 2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. José Enrique Cruz Viveros, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura	
Grado de Avance	Título	
Formación Profesional	Derecho	
Años de Experiencia	12 años	

Área de Experiencia

Del 16 de mayo de 2021 a la fecha se desempeña como prestador de Servicios profesionales adscrito a la Dirección General Adjunta de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, realizando las siguientes actividades:

- Brindar atención y asesoría integral a las personas peticionarias que acudan ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Elaborar acuerdos de trámite para la debida integración de los expedientes de queja.
- Elaborar acuerdos de conclusión por disposiciones e informes especiales.

Del 1 de abril de 2020 al 15 de mayo de 2021 se desempeñó como Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos, de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), realizando las siguientes actividades:

- Elaboración, revisión, seguimiento e instrumentación de convenios con diversas autoridades, instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Agenda legislativa; revisión y opinión respecto de iniciativas de reformas o leves que prevén derechos de la niñez.
- Asesoría legal a diversas áreas que integran la Secretaria Ejecutiva del SIPINNA, así como a los Sistemas Estatales de Protección.



Del 16 de marzo de 2015 al 20 de diciembre de 2019 se desempeñó como Abogado Patrono, de la empresa Okupa Acompañamiento legal, realizando las siguientes actividades:

- Elaboración y contestación de demandas.
- Elaboración de apelaciones, incidentes y recursos.
- Elaboración y revisión de convenios.
- Comparecencia ante los diversos órganos judiciales y administrativos con motivo del desahogo de audiencias.
- Atención de requerimientos judiciales y administrativos, así como visitas de verificación.
- Elaboración de convenios para dar por terminadas controversias judiciales.
- Asesoría en mediación privada para la solución de conflictos en materias civil, familiar y mercantil.
- Asesoría en mediación laboral a fin de evitar conflictos que deban ventilarse ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Del 16 de octubre de 2010 al 15 de marzo de 2015 se desempeñó como Asistente de análisis jurídico y apoderado legal adscrito a la Dirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral (INE), realizando las siguientes actividades:

- Elaboración y contestación de demandas.
- Elaboración de apelaciones, incidentes y recursos.
- Elaboración y revisión de convenios.
- Elaboración y contestación de requerimientos judiciales y administrativos.
- Representación legal del INE ante particulares, así como autoridades judiciales y administrativas.
- Participación en diversas áreas del INE en comicios.
- Elaboración de proyectos de resolución en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Asesoría jurídica a los diversos órganos centrales y delegacionales del INE.
- Atención y solución a observaciones realizadas por la Contraloría General del INE.

Del 16 de febrero de 2009 a agosto de 2010 se desempeñó como Profesional de apoyo en proceso de pautado "A" adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del otrora Instituto Federal Electoral, realizando las siguientes actividades:

- Elaboración de proyectos de resolución de constitución o liquidación de Agrupaciones Políticas Nacionales.
- Elaboración de proyectos de resolución respectos de asambleas realizadas por Agrupaciones Políticas Nacionales, con motivo de modificación de estatutos y/o reglamentos internos.
- Revisión y validación de asambleas ordinarias y extraordinarias.
- Análisis jurídico de documentos básicos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.
- Revisión y registro de candidatos a puestos de elección popular durante el proceso electoral 2009.



 Mediación en disidencias entre miembros de agrupaciones políticas nacionales.

Conocimientos Adicionales Prevención de Delitos Electorales y Responsabilidad Administrativa, Derechos Humanos y Ciudadanía, Derechos de Autor, Oralidad en materias civil y mercantil, Paquetería Office, Onedrive, Mega y Dropbox.

- Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la UTCFD:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobantes de estudios que consisten en, Título de Licenciado en Derecho, el Certificado de Estudios Totales expedidos por la Universidad del Valle de México, Campus Lomas Verdes, de fecha 22 y 24 de abril de 2007, y copia certificada de la respectiva Cédula profesional 5203220 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública de fecha 12 de julio de 2007.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Curriculum vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en este documento que consta de 6 páginas son verídicos", incluyendo nombre y firma;
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo;
 - g. Constancia N°46006, de fecha 11 de agosto de 2021, expedido por la Directora de Situación Patrimonial, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con Firma Digital, donde hace constar que el C. José Enrique Cruz Viveros no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA080-19, el puesto de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo II, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	75%
Formación Profesional	Economía, Administración, Ciencia Política, Derecho, Sociología, Actuaría, Contaduría o equivalentes
Años de Experiencia	1 año
Área de Experiencia	Áreas administrativas en sector público, atención a usuarios, seguimiento de proyectos institucionales.
Conocimientos	Normatividad en materia de transparencia, Manejo de Microsoft Office.
Adicionales	

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con estudios concluidos de Licenciatura en Derecho,



tiene 12 años de experiencia laboral de los cuales 5 años laboró en el Instituto Nacional Electoral, ha realizado actividades como brindar atención y asesoría integral a las personas peticionarias ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, elaboración, revisión, seguimiento e instrumentación de convenios con diversas autoridades, instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, revisión y opinión respecto de iniciativas de reformas o leyes, elaboración, contestación, revisión de convenios y demandas, elaboración de proyectos de resolución en materia de transparencia y acceso a la información pública, asesoría jurídica a los diversos órganos centrales y delegacionales del INE, atención y solución a observaciones realizadas por la Contraloría General del INE, elaboración de proyectos de resolución, análisis jurídico de documentos básicos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, entre otros. Por otra parte, es importante referir que, de la experiencia demostrada y contenida en su expediente documental, se infiere que cuenta con experiencia en áreas administrativas en sector público, atención a usuarios, seguimiento de proyectos institucionales, normatividad en materia de transparencia y manejo de Microsoft Office, con lo cual, se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto; en consecuencia, se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 5. Políticas de Operación, Apartado C. Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 7. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFD/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 26 de agosto de 2021, firmando al margen y al calce la persona Titular de la UTCFD y de la Dirección de Reclutamiento y Selección adscrita a la misma.

Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Director de Reclutamiento y Selección

Mónica Scott Mejía

Ángel García Torre



DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. KARINA JARDINES ZAMORANO, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y DICTAMINACIÓN, ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y DICTAMINACIÓN EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), mediante oficio IECM/DEAP/1667/2021, presentó solicitud ante la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD) para cubrir el puesto de Jefa de Departamento de Resolución y Dictaminación, adscrita a la Subdirección de Resolución y Dictaminación, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.
- 2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso a la C. Karina Jardines Zamorano, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura Maestría
Grado de Avance	Título Grado
Formación Profesional	Licenciatura: Derecho Maestría: Derecho Procesal Penal
Años de Experiencia	11 años
Área de Experiencia	De junio a agosto de 2021 se desempeña como Proyectista en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
	De febrero a mayo de 2021 se desempeñó como Jefa de Departamento en el Instituto Nacional Electoral.
	De 2015 a 2018 se desempeñó como Visitadora Adjunta en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
	De 2014 a 2015 se desempeñó como Directora de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Educación Pública,
	De 2008 a 2013 se desempeñó como Secretaria Auxiliar Proyectista en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
	En 2007 se desempeñó como Subdirectora en la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
	En 2006 se desempeñó como Subdirectora en la Dirección General de Promoción empresarial en la Secretaría de Economía.
Conocimientos Adicionales	Introducción al estudio del Derecho Electoral, Interpretación Constitucional, Marco Jurídico de los Partidos Políticos, Coaliciones,

Partidos Políticos y Procesos

Electorales.

Democracia,



transparencia y su Sentido en las Instituciones Electorales, Juicio de Amparo.

- 3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobante de estudios que consiste en Título de Licenciada en Derecho de fecha 7 de julio de 2005, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, Grado de Maestra en Derecho Procesal Penal, expedido por el Centro de Estudios de Posgrado de fecha 10 de septiembre de 2012, así como las respectivas cédulas profesionales 4593221 y 7819932, expedidas por la Dirección General de Profesiones, Secretaría de Educación Pública, de 14 de octubre de 2005 y 5 de noviembre de 2012.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Curriculum vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es cierta", incluyendo nombre y firma autógrafa;
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo;
 - g. Constancia Nº 47609, de fecha 24 de agosto de 2021, expedida por la Directora de Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que la C. Karina Jardines Zamorano no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA080-19, el puesto de Jefa de Departamento de Resolución y Dictaminación, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Derecho o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años
Área de Experiencia	Trámite y sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores
Conocimientos Adicionales	Normatividad Electoral, Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Participación Ciudadana, Interpretación y Argumentación Jurídica, Constitucionalidad Electoral, Redacción Jurídica, Manejo de Microsoft Office.

De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con estudios concluidos de Licenciatura en Derecho y el Grado de Maestría en Derecho Procesal Penal; con 11 años de experiencia en materia jurídica y electoral laborando en el Instituto Electoral de la Ciudad de México como Proyectista en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, como Jefe de Departamento en el Instituto Nacional Electoral, Secretaria Auxiliar Proyectista en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Visitadora Adjunta



en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Directora de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Educación Pública y como Subdirectora en la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entre otros, Por otra parte, es importante referir que, de la experiencia demostrada y contenida en su expediente documental, se infiere que cuenta con experiencia en trámite y sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, en Materia Electoral, Materia de Transparencia, Materia de Participación Ciudadana, y su Normativa, así como en temas de Interpretación y Argumentación Jurídica, Constitucionalidad Electoral, Redacción Jurídica, y Manejo de Microsoft Office, con lo cual se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto, en consecuencia, se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 5. Políticas de Operación, Apartado C. Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 7. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFD/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 26 de agosto de 2021, firmando al margen y al calce la persona Titular de la UTCFD y de la Dirección de Reclutamiento y Selección adscrita a la misma.

Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Director de Reclutamiento y Selección

Mónica Scott Mejía

Ángel García Torre



DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. JESSICA RUIZ CRUZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE PROYECTISTA, ADSCRITA A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), mediante oficio IECM/DEAP/1668/2021, presentó solicitud ante la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD) para cubrir el puesto de Proyectista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Sustanciación, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.
- 2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso a la C. Jessica Ruíz Cruz, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Derecho
Años de Experiencia	2 años
Área de Experiencia	De enero a la fecha se desembeña como Supervisor de Grupo B en la

Area de Experiencia

De enero a la fecha se desempeña como Supervisor de Grupo B en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando Procedimientos Administrativos Sancionadores.

De febrero a abril 2020 se desempeñó como Técnico Administrativo en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando Procedimientos Administrativos Sancionadores.

De enero a diciembre 2019 se desempeñó como Auxiliar Administrativo en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando Procedimientos Administrativos Sancionadores.

De febrero a octubre 2018 se desempeño como Supervisor de Grupo B en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando Procedimientos Administrativos Sancionadores.

Defensoría Pública, Adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo. con domicilio ubicado en carretera México Pachuca km. 84.5, Centro Cívico. (Meritorio)

Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, Sistema Tradicional, (Comisario).



Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de la Ciudad de Pachuca, de Soto, Hidalgo, Sistema Tradicional. (Auxiliar de Secretaria de Acuerdos).

Conocimientos Adicionales Cursos de Régimen Sancionador Electoral POS y PES, Justicia Abierta y Taller de Delitos Electorales.

- 3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobante de estudios que consiste en Título de Licenciada en Derecho de fecha 5 de octubre de 2017, expedido por el Centro Universitario Hidalguense, A.C. y la correspondiente cédula profesional electrónica No.10941757 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública de fecha 22 de abril de 2018; Certificación de Antecedentes Académicos, expedida por la dirección de Profesiones del Estado de Hidalgo de fecha 20 de marzo de 2018.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Curriculum vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es cierta", incluyendo nombre y firma autógrafa;
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo;
 - g. Constancia N° 46203, de fecha 12 de agosto del 2021, expedida por la Directora de Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que la C. Jessica Ruiz Cruz no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA080-19, el puesto de Proyectista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Sustanciación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Titulo
Formación Profesional	Derecho o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años
Área de Experiencia	Trámite y sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores.
Conocimientos Adicionales	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Participación Ciudadana, Interpretación y Argumentación Jurídica, Ley General de Partidos Políticos.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con estudios concluidos de Licenciatura en Derecho; con 2 años de experiencia en Trámite y sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores laborando en el Instituto Electoral de la Ciudad de México como Supervisor de



Grupo B, Técnico Administrativo y Auxiliar Administrativo en la DEAP, en la Procuraduría General de Justicia del Edo. de Hidalgo, entre otros, Por otra parte, es importante referir que, de la experiencia demostrada y contenida en su expediente documental, se infiere que cuenta con experiencia en Materia Electoral, Materia de Transparencia Materia de Participación Ciudadana y su Normatividad, Interpretación y Argumentación Jurídica, Ley General de Partidos Políticos, con lo cual se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto, en consecuencia, se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 5. Políticas de Operación, Apartado C. Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 7. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFD/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 26 de agosto de 2021, firmando al margen y al calce la persona Titular de la UTCFD y de la Dirección de Reclutamiento y Selección adscrita a la misma.

Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Director de Reclutamiento y Selección

Mónica Scott Mejía

Ángel García Torre



DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. MAGALI YANIN ARELLANES MARTÍNEZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA, ADSCRITA A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS III, EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), mediante oficio IECM/DEAP/1669/2021, presentó solicitud ante la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD) para cubrir el puesto de Analista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.
- 2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso a la C. Magali Yanin Arellanes Martínez, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Derecho
Años de Experiencia	6 años
Ámas da Francois	De februar de 0004 e la februar descripción como Como de des

Área de Experiencia

De febrero de 2021 a la fecha se desempeña como Supervisor de Grupo B, en la Dirección de Quejas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las funciones siguientes:

- Coadyuvar en la tramitación y sustanciación de los procedimientos sancionadores y ordinarios.
- Apoyo en la notificación de documentos relacionados con los procedimientos.
- Apoyo en la integración de expedientes y tareas que se requiera.

De febrero de 2019 a febrero de 2021 se desempeñó como Técnico Especializado "A", en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las funciones siguientes:

- Integración de expedientes de las organizaciones interesadas en constituirse en partidos políticos locales durante el periodo de registro de partidos políticos locales 2019-2020.
- Revisión y análisis de los documentos básicos.
- Elaboración de documentos necesarios para la ejecución de los actos relativos al proceso de registro.

De enero a septiembre de 2018 se desempeñó como Asesora Jurídica en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal en Monterrey, Nuevo León, realizando las funciones siguientes:



- Trámite General de medios de impugnación y promociones.
- Análisis de las demandas
- Revisión de acuerdos de trámite y turno.

De septiembre a diciembre de 2017 se desempeñó como Coordinador de proyecto H y Líder tramitador de medios de impugnación, en la Dirección de Instrucción Recursal, Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, realizando las funciones siguientes:

- Coordinar las actividades para el diseño, instrumentación y mantenimiento de los proyectos asignados.
- Supervisión de las actividades necesarias para cumplir los objetivos y metas planteadas del proyecto.
- Tramitar y sustanciar medios de impugnación que se interpongan en contra del Consejo General, de la Junta General Ejecutiva y del Secretario Ejecutivo, y demás órganos centrales, así como de las resoluciones y acuerdos de los órganos desconcentrados del Instituto a nivel local.

De enero de 2015 a abril de 2017 se desempeñó como Profesional Operativo y Asesora Jurídica en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizando las funciones siguientes:

- Trámite General de medios de impugnación y promociones.
- Análisis de las demandas

De junio a diciembre de 2014 se desempeñó en la empresa Buserdi, realizando las funciones siguientes:

- Identificación de expedientes históricos de distintos medios de impugnación para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Etiquetado e identificación de diversa documentación con la que se forma cada juicio o recurso, desde el escrito inicial de demanda, informe circunstanciado, medios de prueba, acuerdos, oficios y resolución.

Del 16 de abril al 31 de diciembre de 2012 se desempeñó en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizando las funciones siguientes:

- Recepción de medios de impugnación en mesa de integración trabajando con el sistema de Información de las Elecciones Federales, en la recepción de los expedientes electorales, (recepción, integración y captura).
- En el área de archivo jurisdiccional realizando distintas actividades, recepción y registro de expedientes, apoyo a las áreas de consulta, integración de los diferentes medios de impugnación.
- Cotejo de documentación y sellados para la certificación de copias.
- Préstamo de expedientes y devolución de documentación requerida.



- 3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobante de estudios que consiste en Título de Licenciada en Derecho de fecha 9 de febrero de 2012, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México y la correspondiente cédula profesional electrónica No.7399753 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública de fecha 23 de enero de 2019, con firma electrónica.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Curriculum vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es cierta", incluyendo nombre y firma autógrafa;
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo;
 - g. Constancia N° 46207, de fecha 12 de agosto del 2021, expedida por la Directora de Situación Patrimonial, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que la C. Magali Yanin Arellanes Martínez no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA080-19, el puesto de Analista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III, requiere el cumplimiento del siguiente perfil de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	75%
Formación Profesional	Economía, Administración, Ciencia Política, Sociología, Comunicación, Actuaria o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años
Área de Experiencia	Asociaciones Políticas.
Conocimientos Adicionales	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia y Manejo de Microsoft Office.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con estudios concluidos de Licenciatura en Derecho; el cual deberá ser considerado como una carrera equivalente conforme a la Clasificación de Carreras Técnicas o Comerciales, Profesionales, Maestrías y Doctorado-Histórica, expedido por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) disponible como información pública en el sitio de internet www.inegi.org.mx, en el que se encuentra determinado como campo de estudio el Grupo 37 relativo a Ciencias Sociales, Políticas, Administración Pública, Relaciones Internacionales, Comunicación, Derecho y Geografía, con 6 años de experiencia laborando en el Instituto Electoral de la Ciudad de México en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas como Supervisor de Grupo B, Técnico Especializado A, realizando



actividades de trámite y sustanciación de procedimientos sancionadores y ordinarios, notificación de documentos relacionados con los procedimientos, integración de expedientes de las organizaciones interesadas en constituirse en partidos políticos locales, elaboración de documentos necesarios para la ejecución de los actos relativos al proceso de registro de partidos políticos; en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Nacional Electoral, entre otros, Por otra parte, es importante referir que, de la experiencia demostrada y contenida en su expediente documental, se infiere que cuenta con experiencia en Materia Electoral, Materia de Transparencia y su normativa, manejo de Microsoft Office, con lo cual se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto, en consecuencia; se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 5. Políticas de Operación, Apartado C. Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 7. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFD/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 26 de agosto de 2021, firmando al margen y al calce la persona Titular de la UTCFD y de la Dirección de Reclutamiento y Selección adscrita a la misma.

Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Director de Reclutamiento y Selección

Mónica Scott Mejía

Ángel García Torre